

Acta Sesión Extraordinaria 62-2005

13 de octubre del 2005

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 62-2005 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del trece de octubre del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez quien preside. Sr. Erick Villegas González Vicepresidente. Sr. Marco T. Chacón Sánchez. Sra. Lorena Venegas Zumbado. Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. Prof. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Julián Alberto Venegas Campos (justificado). **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda.

CAPITULO I

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2006 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 1. Se atiende a los señores Edwin Solano Vargas, Marta Eugenia Rodríguez Castillo, Lucrecia González, Allan Araya González, Angélica Venegas Venegas, José Alcides Chaves Murillo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, quienes agradecen por la audiencia brindada para presentar el PAO 2006, donde se ha tratado de mejorar la visión del Comité de Deportes, tratando de solventar problemas a nivel de historia con algunas disciplinas y ser concretos en puntos específicos. El Comité de Deportes se ha dedicado a mejorar la parte administrativa del Comité y de las Asociaciones, lo cual ha obligado a mejorar los procedimientos, eso ha generado diversas reacciones en el círculo deportivo del Cantón. En la parte legal, de las 34 recomendaciones dadas por el Auditor Municipal desde hace 2 años, solamente faltan 3 porque no se han podido complementar con una política general con la Municipalidad, aunque se ha tratado de mejorar lo que se tiene. Por otra parte informan que en algún momento se pensó solicitar un préstamo al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por \$140.0 millones para techar las canchas publicas de San Antonio.

Realizan la exposición del PAO Presupuesto 2006:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO PERIODO 2006

INTRODUCCIÓN. De acuerdo con el artículo 2º de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el ente rector del

deporte y la recreación en el Cantón de Belén, debiendo coordinar su trabajo, con las diferentes asociaciones y comités comunales del cantón; siendo a la vez, el Administrador General de las instalaciones deportivas del Cantón de acuerdo con el artículo 58° de ese reglamento. Para desarrollar su actividad en el ámbito deportivo y recreativo, debe procederse previamente con el diseño y elaboración del Plan Anual Operativo, instrumento que le permite planificar y organizar los proyectos y las distintas actividades a ejecutar durante el año 2006. Se muestra en el presente documento, el trabajo y esfuerzo realizado por los distintos agentes participantes en el desarrollo del Deporte en el Cantón, tales como asociaciones, Comités Comunales, Entrenadores, monitores, funcionarios y Junta Directiva; quienes de acuerdo con la evaluación de periodos anteriores, asignan los recursos para la atención de las necesidades en los ámbitos deportivos y recreativo.

En el Plan Anual Operativo el cual parte de un diagnóstico de la situación actual del Comité, se definen la Misión, Visión, Valores y Políticas de la organización, así como las áreas estratégicas, objetivos generales, específicos y las metas que se persigue para este periodo. Luego de la descripción General de la estructura organizativa, se presenta el detalle del presupuesto por programas del Comité consolidado y por Áreas, los cuales contemplan todos los recursos para el desarrollo de los programas a desarrollar.

INFORMACIÓN GENERAL

Reseña Histórica del cantón de Belén: Hasta 1791 el cantón fue habitado por indígenas huetares y luego por españoles, y ya a principios del siglo XIX existía una ermita con la devoción a la Virgen de la Asunción. La primera ermita fue construida en 1856 y en 1967 se erigió la parroquia en honor a San Antonio. El desarrollo de lo que primero fue el cantón se inició en 1843 con la exportación del café a los mercados europeos, ya que al construir una vía de acceso entre el puerto de Puntarenas y San José, este lugar se convirtió en un sitio de descanso obligado. El cantón en un principio se llamó Potrerillo, después Barrio de la Asunción, San Antonio; hasta que monseñor don Joaquín Llorente y La Fuente, indicó que seguiría llamando al lugar San Antonio de Belén. Y ya para 1907 cuando se constituyó cantón, se le asignó ese nombre. Reseña histórica de la normativa referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Las organizaciones conocidas como Comités Cantonales de Deportes y Recreación, nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, N° 3656 del 6 de enero de 1966), la cual a su vez era parte del Ministerio de Educación Pública, siendo su fin únicamente la administración de Instalaciones deportivas y recreativas.

Posteriormente, mediante Ley N° 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces Código Municipal (Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo los mismos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose esos dichos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes. A partir de ese momento, con la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes N° 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acerca con más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual

Código Municipal (Ley N 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes locales (véase artículos 164 a 172), Pese a ello, con la promulgación de la Ley N° 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités fueran separados de la organización municipal, pasando a formar parte del citado Instituto. Situación que sin embargo no duró mucho tiempo, ya que la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba (...) una desmembración de la organización interna de las municipalidades” en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución (SCV-5445-95). En dicha resolución, en aquel entonces, **se reafirmó en** definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte, de la estructura organizativa municipal.

Naturaleza Jurídica de los Comités Cantonales de Deportes. El Artículo 164 del Código Municipal señala que “En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo”. Por su parte, el Artículo 165 del Código Municipal define que “El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal (Ver art. 13 inc g)
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal”.

Artículo 168 “Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna”.

Artículo 169 “El comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 164, CITADO ANTERIORMENTE, Y COMO LO HA MANIFESTADO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SU DICTAMEN C-136-2002 DEL 04 DE JUNIO DEL 2002, LOS COMITÉS CANTONALES TIENEN DOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE LOS CARACTERIZAN: A) OSTENTAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL PARA REALIZAR SUS FUNCIONES Y, B) SON ÓRGANOS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LOS GOBIERNOS LOCALES. En lo concerniente a la *personalidad jurídica instrumental* de éstos órganos, la P.G.R ha sostenido, que si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N° 6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una “*personalidad parcial, no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen*”. (Así lo manifestó la Procuraduría

General de la República al contestar la audiencia concedida en la Acción de Inconstitucionalidad N° 00-009210-0007-CO).

En el caso de los comités Cantonales, éstos órganos ostentan *tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría en otras oportunidades ha manifestado al respecto que "desde el dictamen N° 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una Interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente". (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001).*

Para poder entender esa relación de dependencia que existe entre los comités Cantonales y las respectivas municipalidades (en tanto los primeros son órganos adscritos de los segundos, con personalidad instrumental) es conveniente retomar los razonamientos expuestos en el Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001, en el cual se dijo:

- La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal).
- Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal),
- Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal) .
- El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad Instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

Lo anterior implica, que además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité.", de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal. Se colige entonces, que los comités Cantonales no son organizaciones independientes sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental, y que al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades, y por ello se encuentran sometidos a su control. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se le asignaran a tales Comités.

Sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén: De acuerdo con los artículos 167 y 169 del Código Municipal, el Comité cuenta con un Reglamento para su debido funcionamiento, aprobado según Sesión Ordinaria N° 1-

2003, celebrada el 2 de enero del 2003 del Concejo Municipal y publicado en La Gaceta N°18 del día lunes 27 de enero del 2003.

Fundación del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue fundado, según Sesión N° 1-1974 de la Junta Directiva del Comité, correspondiente al día 27 de julio de 1974.

Población beneficiaria de los servicios ofrecidos por el Comité. Hoy día, se estima que el el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 20.000 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación y asesoría, así como la medicina del deporte.

MISIÓN, VISION, FILOSOFÍA Y VALORES ORGANIZACIONALES:

MISION. Promover, fomentar y contribuir al desarrollo del deporte y la recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo en la constante búsqueda de una comunidad más disciplinada, saludable, competitiva y dinámica.

Visión. Ser una organización inteligente que incentive la participación de la familia Belemita en las diversas manifestaciones deportivas y recreativas.

FILOSOFÍA. Nuestra filosofía está integrada por los siguientes valores:

Trabajo en Equipo

Solidaridad

Responsabilidad

Transparencia

Superación

POLÍTICAS

- ⌘ Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios ofrecidos por el Comité indistintamente de la raza, genero, credo, nacionalidad, estrato social o ideología.
- ⌘ Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Belén acerca del accionar del Comité de Deportes.
- ⌘ Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.

- ⌘ Velar por el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- ⌘ Medir el desempeño organizacional en función de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos, con el fin de ser transparentes en la rendición de cuentas.
- ⌘ Propiciar la una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

FODA

Fortalezas y Debilidades

Fortalezas

- ⌘ Organización apoyada y adscrita a la Municipalidad de Belén
- ⌘ Ingresos estables definidos por ley.
- ⌘ Marco Reglamentario que regula las funciones del Comité, así como de sus órganos administrativos.
- ⌘ Buena imagen ante la opinión pública.
- ⌘ Buenas relaciones con la Municipalidad
- ⌘ Calidad y capacidad del recurso humano interno.
- ⌘ Organización funcional que le permite operar en forma eficiente.
- ⌘ Oferta de servicios acorde con las necesidades cantonales.
- ⌘ Adecuada supervisión al trabajo de los entes deportivos del cantón en el área técnica.
- ⌘ Atención a grupo social de personas con discapacidad
- ⌘ Programas para la niñez en iniciación deportiva

Debilidades

- ⌘ Falta de recursos humanos para brindar mayor apoyo y asesoría administrativa a los entes deportivos
- ⌘ Falta de mecanismos eficaces de comunicación, a nivel interno y externo.
- ⌘ Se debe brindar mayor control en el manejo de los recursos a las Asociaciones y Comités Comunales.

- ⌘ No hay iniciativas formales para la promoción y generación de nuevos dirigentes deportivos.
- ⌘ Falta de compromiso y voluntad de algunos dirigentes deportivos de involucrarse en los programas de desarrollo del Comité.
- ⌘ Limitada planta física de las oficinas administrativas.
- ⌘ Presupuesto insuficiente para atender todos los proyectos deportivos requeridos en el cantón

Oportunidades y Amenazas

Oportunidades

- ⌘ Estabilidad de las organizaciones deportivas
- ⌘ Las entes deportivos promueven actividades que les generan recursos financieros para el financiamiento de sus actividades.
- ⌘ Tradición deportiva de la comunidad.
- ⌘ Posibilidad de acceso al apoyo del sector externo a los programas de deportes y recreación.
- ⌘ Activa participación de la comunidad en las actividades desarrolladas por el Comité.
- ⌘ Apoyo de los centros educativos para la colaboración de los programas deportivos desarrollados en la comunidad.
- ⌘ Potencial de desarrollo de áreas para la recreación.
- ⌘ Ubicación geográfica.
- ⌘ Posibilidad de gestionar recursos vía transferencias de organismo como Icoder.
- ⌘ Posibilidad de un traslado de oficinas al Polideportivo de Belén

Amenazas

- ⌘ Falta promoción a nivel de los padres de familia para que estos motiven a sus hijos a participar en los programas deportivos desarrollados por el Comité.
- ⌘ Aumento en los niveles de delincuencia a nivel social que desestima a los padres a enviar a sus hijos a programas y eventos deportivos
- ⌘ Alta rotación de los dirigentes de las Asociaciones y Comités Comunales.
- ⌘ Falta de motivación de los dirigentes y entrenadores para participar en los procesos de capacitación desarrollados en el Cantón.

- ⌘ Deficiente estructura de controles a lo interno de algunas asociaciones
- ⌘ Rivalidad de otras organizaciones con el Comité de Deportes.
- ⌘ Situación económica del país que desincentiva a los padres y jóvenes a la practica deportiva.

OBJETIVOS

Objetivo General. Desarrollar un proyecto de apoyo y asesoría a todos los entes deportivos y recreativos que garantice que estos cuenten con una mejor organización que se traduzcan en mejores resultados.

Objetivos Específicos

- ⌘ Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización del Comité, así como el apoyo técnico a las asociaciones y entes deportivos para el manejo y control de los recursos financieros administran.
- ⌘ Desarrollar un programa de capacitación orientado a los atletas, dirigentes deportivos, entrenadores y padres de familia con el propósito de mejorar el conocimiento del manejo y administración de las organizaciones deportivas y del deporte en general.
- ⌘ Brindar la evaluación, asistencia técnica y rehabilitación, a través de la medicina del deporte con el objetivo de garantizar un desarrollo integral del deportista y los ciudadanos involucrados en los programas desarrollados por el Comité.
- ⌘ Garantizar que los programas deportivos motiven a que nuestros atletas a dar el máximo esfuerzo de acuerdo a su capacidad, en las diferentes competencias y actividades en las que participen representando al cantón.
- ⌘ Contribuir al desarrollo y crecimiento de la Recreación y la Cultura Física del cantón de Belén.

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN

Conformación de la Junta Directiva del Comité. En Sesión Ordinaria N°90-2003, celebrada el 16 de Diciembre del 2003 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Edwin Solano Vargas
Gilberth Oviedo Ramos
Lucrecia González Zumbado

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
VOCAL 1

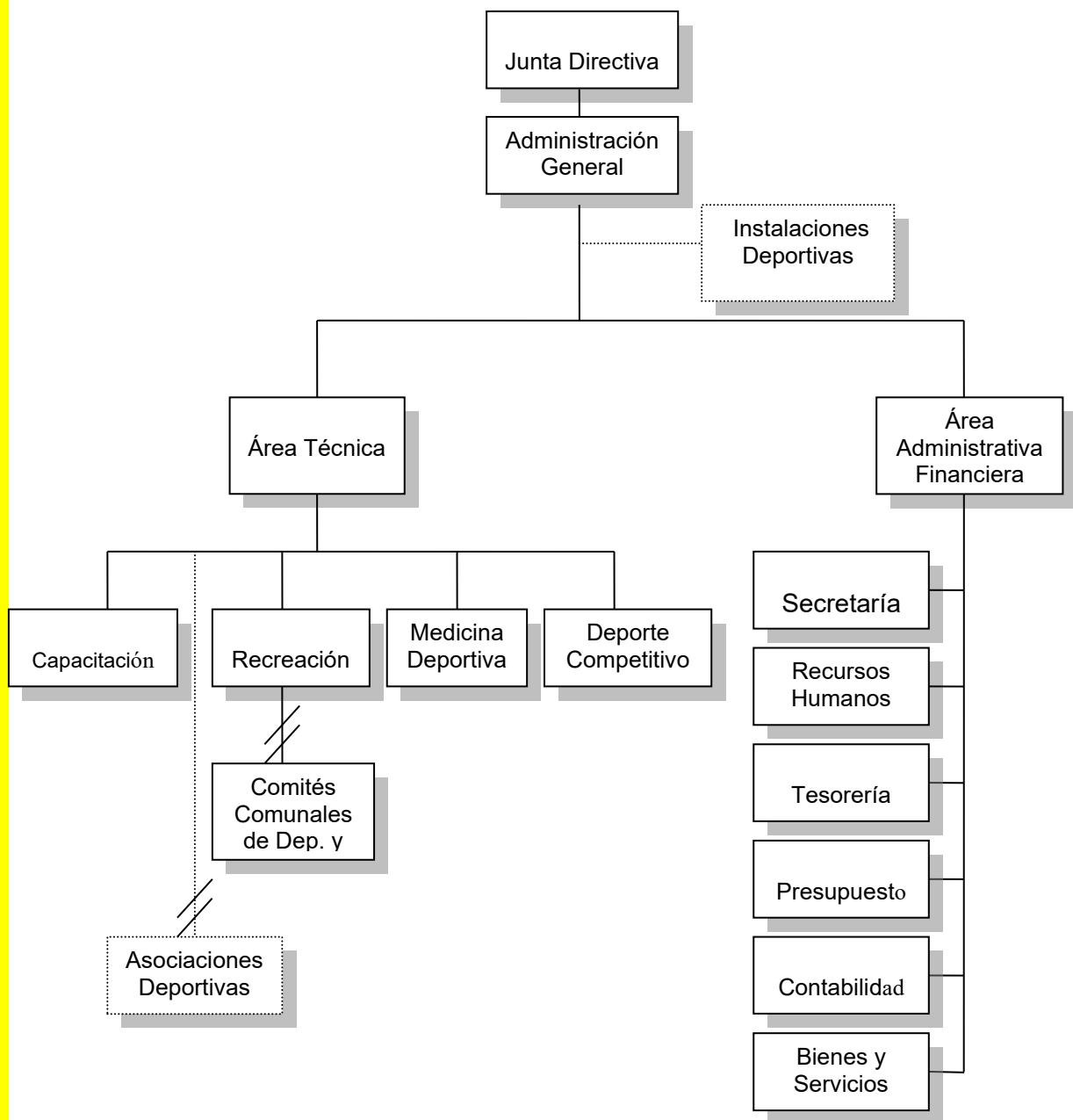
José Alcides Chaves Murillo
Marta Eugenia Rodríguez Castillo

VOCAL 2
VOCAL 3

Organigrama y estructura orgánica del Comité. La organización administrativa del Comité está regulada por el Reglamento para la organización y funcionamiento del CODERBE y más específicamente son los artículos 35,36 y 37 donde se detallan las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa del Comité, la que se complementa con el Manual de Cargos del Comité. La estructura organizativa parte de un órgano colegiado superior que es la Junta Directiva, a quien corresponde emitir las directrices generales del Comité, posteriormente en la parte administrativa, encontramos la figura del Administrador General que será el responsable de garantizar la ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva, con funciones particulares de vigilar la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento al marco jurídico aplicable, asistirá a las sesiones del comité, presentará los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinarios. Será en suma el responsable de toda la gestión administrativa del comité.

Bajo esa autoridad administrativa se identifican dos Áreas, como son el Área Administrativa Financiera y el Área Técnica. El Área Administrativa Financiera se compone de los subprocesos de: a) Administración General, a cargo del Administrador General; b) Subproceso de Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería, a cargo de un Asistente Técnico Administrativo; y c) el Subproceso de Bienes y Servicios, Control de Presupuesto y Contabilidad a cargo de un Técnico Administrativo Financiero. El Área Técnica está conformada por los procesos de a) Desarrollo Competitivo, b) Recreación, c) Iniciación Deportiva, d) Medicina del Deporte, e) Capacitación y f) Instalaciones Deportiva, a cargo del Coordinador Técnico, con el apoyo de un Encargado de Recreación.

ORGANIGRAMA



DEFINICIÓN DE SERVICIOS. De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su capítulo 1°, artículo 1, sobre el Comité de Deportes nos dice: "... es el órgano superior encargado en el cantón de Belén, de la atención y vigilancia de la actividad deportiva en todos sus aspectos, promoviendo el deporte y la recreación como consecuencia de aquella; procurando el aprovechamiento libre de sus habitantes mediante una recreación saludable y se regirá por las disposiciones del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité".

Programas: El PAO 2006 presentado en este documento, está ordenado de acuerdo con la siguiente descripción: El Comité Cantonal brinda sus servicios por medio de seis programas, uno en el Área Administrativa Financiera y cinco en el Área Técnica, de acuerdo con el artículo 35° del Reglamento de Organización y funcionamiento que involucran diversas actividades, ubicadas de la siguiente manera:

Area 1:

Programa: Administración - Financiera. El Programa Administrativo Financiero está enfocado específicamente a dar apoyo administrativo, contratación administrativa, licitaciones de bienes y servicios, contabilidad y control de presupuestos, gestión de pagos a proveedores y personal técnico, etc., así como de brindar servicios diversos a las organizaciones deportivas adscritos al Comité, deportistas y público en general, se compone de los siguientes subprogramas:

1. Administración General
2. Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería
3. Bienes y servicios, Control de Presupuestos y Contabilidad.

Area 2:

Programa: Area Técnica

Subprograma: Deporte Competitivo: En el Programa de Deporte Competitivo, se le brinda a las disciplinas deportivas los servicios técnicos de entrenadores, coordinadores, asistentes y monitores, así como transportes e inscripciones a las competencias o torneos. Este Programa incluye todas las Disciplinas Deportivas, las cuales son representantes del cantón en diferentes eventos a saber Juegos Deportivos Nacionales, competencias Federadas Nacionales e Internacionales, etc. Las disciplinas deportivas que se encuentran hoy en día organizadas en el Cantón son:

- a) Disciplina Deportiva de Ajedrez
- b) Disciplina Deportiva de Atletismo
- c) Disciplina Deportiva de Baloncesto
- d) Disciplina Deportiva de Ciclismo
- e) Disciplina Deportiva de Fútbol
- f) Disciplina Deportiva de Fútbol Salón
- g) Disciplina Deportiva de Natación
- h) Disciplina Deportiva de Taekwondo
- i) Disciplina Deportiva de Tenis de Campo
- j) Disciplina Deportiva de Tenis de Mesa (*)
- k) Disciplina Deportiva de Triatlón
- l) Disciplina Deportiva de Voleibol

(*) En estudio para definir si se da continuidad para el 2006.

Subprograma: Recreación e Iniciación Deportiva: El Programa Recreativo, abarca toda la población, en donde se desarrollan actividades recreativas en celebración del Día Nacional del

Deporte, Día del Desafío, Domingos Recreativos, Juegos Dorados, y recientemente el Adulto Mayor. Además se incluye el Programa de Iniciación Deportiva, el cual está dirigido a la población escolar pública, en donde abarca desde kinder hasta sexto grado. Desarrollando programas deportivos y recreativos en donde se cuenta con monitores en las tres escuelas públicas y con el transporte de las escuelas al polideportivo.

Subprograma: Medicina del Deporte. El Programa de Medicina Deportiva, busca brindar atención médica especializada a los deportistas del cantón, así como asistencia técnica.

Subprograma: Capacitación. El Programa de Capacitación, da asesoría y capacitación tanto a la Junta Directiva del comité, como a los de las organizaciones deportivas, entrenadores y deportistas.

Subprograma: Instalaciones Deportivas. El Programa de Instalaciones Deportivas, tiene como objetivo brindar mantenimiento a las instalaciones deportivas, así como las construcciones con el fin de lograr que nuestros deportistas posean diversas opciones para realizar sus actividades deportivas y/o recreativas. Actualmente se coordina la ejecución de presupuesto entre el Administrador General y el Coordinador Técnico,

CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN PARA EL 2006: Como se indicó, en el artículo 170 del Código Municipal, “Los Comités Cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Además, deberá proporcionarles local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”. La Municipalidad de Belén proyecta un presupuesto de ingresos aproximado para el 2006 de \$2.551.000.000 de los cuales se estima ingresarán al Comité Cantonal por concepto del 3% establecido por artículo 170° del Código municipal un monto de \$74.009.867,50, los cuales corresponden a ingresos corrientes percibidos por medio de transferencias corrientes por parte de la Municipalidad.

Por otra parte, por concepto de la ley de patentes (Ley 7794), corresponden 7.50% es decir \$82.500.000 para el deporte y \$27.500.000 correspondiente al 2.5% para el mantenimiento de instalaciones deportivas de la misma ley de patentes, para un total de **presupuesto estimado para el 2006 de \$184.099.867,50. Ver anexo N° 1.** A efectos de canalizar los fondos de la Municipalidad al Comité, de acuerdo con el presupuesto de ingresos, las transferencias de fondos se realizan en forma mensual, de acuerdo con el flujo de caja elaborado por la Municipalidad. A continuación se muestra el detalle del presupuesto por programas, así como el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos consolidado. Toda la información siguiente se presenta con los nuevos clasificadores establecidos para el 2006 por la Contraloría General de la República, aspecto que implicó multiplicar el trabajo para el desarrollo del PAO 2006.

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

Programa N° 1: Administración-Financiera (Administrativo-Financiero)

Subprogramas: 1) Administración General; 2) Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería, y 3). Bienes y Servicios, Control de Presupuesto y Contabilidad.

Objetivo. Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización del Comité, así como el apoyo técnico a las asociaciones y entes deportivos para el manejo y control de los recursos financieros administran

Actividades

1. Ejecución de los procesos financieros del CODERBE
2. Supervisión y control del manual de procedimientos del CODERBE
3. Ejecución y Aprobación de la ejecución del proceso de Contratación Administrativa
4. Velar porque los contratistas cumplan con lo requerido según los carteles de licitación
5. Velar porque los programas sean realizados de manera eficaz y oportuna.
6. Desarrollar la función secretarial del Comité
7. Brindar asistencia en la elaboración de los programas anuales operativos de las disciplinas deportivas adscritas al Comité
8. Brindar apoyo al programa de medicina del deporte brindado por el comité según el convenio de Medicina de empresa por medio de la CCSS
9. Brindar asistencia al área técnica

Programa N° 2 : Area Técnica.

Subprogramas: 1) Deporte Competitivo; 2) Recreación e Iniciación Deportiva; 3) Capacitación; 4) Medicina del Deporte y 5) Instalaciones Deportivas (en coordinación con la Administración General).

Programa Deporte Competitivo.

Objetivo. Garantizar que los programas deportivos motiven a que nuestros atletas a dar el máximo esfuerzo de acuerdo a su capacidad, en las diferentes competencias y actividades en las que participen representando al cantón.

Actividades

- 1- Coordinar el proceso de contratación del personal profesional necesario para llevar acabo los programas deportivos.

- 2- Suplementar a las disciplinas deportivas y a sus cuerpos técnicos del material necesario para llevar a cabo las prácticas y entrenamientos deportivos.
- 3- Suministrar el transporte necesario para las participaciones de las disciplinas deportivas en eventos a nivel nacional e internacionales dentro del territorio nacional.
- 4- Solicitar, aprobar, supervisar y dar seguimiento a los programas deportivos de las disciplinas deportivas.
- 5- Solicitar y aprobar informes técnicos mensuales de avance de los programas deportivos.
- 6- Supervisar en el campo el cumplimiento de los programas deportivos de las disciplinas deportivas.
- 7- Apoyar eventos internos que promuevan la participación deportiva dentro del cantón en coordinación con las disciplinas deportivas.
- 8- Apoyar la preparación y participación de los deportistas en los entrenamientos, torneos locales y nacionales con la compra de materiales deportivos y alimentación suplementaria en las finales nacionales.
- 9- Apoyar la participación de los deportistas belemitas en eventos internacionales de acuerdo a las posibilidades económicas.
- 10- Dar divulgación en medio de comunicación locales y nacionales del quehacer deportivo y recreativo más relevante.

Programa de Recreación e Iniciación Deportiva.

Objetivo. Contribuir al desarrollo y crecimiento de la Recreación y la Cultura Física del cantón de Belén.

Actividades

- 1- Organizar las actividades relacionadas con la recreación a nivel del cantón.
- 2- Coordinar el pago de actividades desarrolladas por el Comité en el campo de la recreación.
- 3- Confeccionar y diseñar volantes, panfletos, vallas y coordinar con la prensa, para la promoción de las actividades recreativas que se desarrollen en el Cantón.
- 4- Coordinar la compra de implementos recreativos.

- 5- Visitas a los centros educativos y coordinación de horarios del programa de Educación Física del Kinder España y Fidel Chávez.
- 6- Reunión con Profesores de Educación Física, Asociación de Natación para coordinar el programa de natación, y las disciplinas vinculadas con el programa Iniciación Deportiva y en segunda instancia los Juegos Deportivos Estudiantiles.
- 7- Coordinación con las Asociaciones Deportivas la organización de los XVII Juegos Escolares de Belén.

Programa de Medicina Deportiva

Objetivo. Brindar la evaluación, asistencia técnica y rehabilitación, a través de la medicina del deporte con el objetivo de garantizar un desarrollo integral del deportista y los ciudadanos involucrados en los programas desarrollados por el Comité.

Actividades

1. Atender a los deportistas de los programas del deporte en el consultorio en Belén.
2. Solicitar a los entes deportivos las áreas en que se desean capacitar en temas relacionados con la Medicina del Deporte.
3. Brindar charlas y /o cursos, seminarios a encargados técnicos de dirigir programas deportivos, deportistas, padres de familia y publicar boletines.
4. Apoyar la confección de los programas anuales técnicos, así como el seguimiento en el campo de los mismos , asimismo efectuar los controles y evaluaciones necesarias para ayudar a obtener el mejor rendimiento de los deportistas.
5. Dar seguimiento a convenio con la CCSS, del programa de Medicina de Empresa.
6. Seguimiento al proyecto de creación de un Centro Médico.
7. Gestionar convenios de cooperación con instituciones de índole privada o pública en la búsqueda de mejores servicios médicos para los usuarios de los programas.
8. Suplir a los diferentes programas con los implementos médicos básicos para las emergencias que se susciten en la práctica deportiva.

Programa de Capacitación

OBJETIVO: Desarrollar un programa de capacitación teórico-practico en materia deportiva orientado a dirigentes deportivos, entrenadores, padres de familia y deportistas, todo en relación con los diferentes programas deportivos que se desarrollan en el cantón de Belén.

Actividades

1. Identificar necesidades de capacitación.
2. Consultar con los entes deportivos nacionales, llamase Instituto Costarricense del Deporte, Comité Olímpico Nacional, federaciones y asociaciones deportivas nacionales, la programación de cursos anuales que se desarrollaran en los ámbitos administrativo y técnicos.
3. Informar a los entes deportivos las capacitaciones ofrecidas por las distintas instancias.
4. Asesoramiento constante a personas relacionadas con los programas deportivos y recreativos que se desarrolla el Comité.

Programa de Instalaciones Deportivas

Objetivo. Promover el uso adecuado de las instalaciones deportivas y recreativas, así como velar por su mantenimiento.

Actividades

1. Realizar las gestiones para la adquisición de materiales de construcción para las diferentes remodelaciones y/o construcciones
2. Realizar los procesos de contratación para la mano de obra de las construcciones y o remodelaciones a realizar en el periodo 2006
3. Llevar al día el pago de los recibos de electricidad de todas las instalaciones deportivas.
4. Realizar un diagnóstico del polideportivo de Belén, para establecer las necesidades existentes de infraestructura.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto de Ingresos del CODERBE para el 2006. Para el periodo 2006, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cuenta con un Presupuesto de Ingresos de ¢184.099.867,50, los cuales corresponden a ingresos corrientes, por medio de transferencias corrientes, del ejercicio, por parte del sector público, según legislación vigente. Tal y como se indicó en el punto 9º anterior, el presupuesto estimado del Comité para el 2006 será de ¢ 184.099.867,50 conformado de las

siguiente manera: Del presupuesto estimado de La Municipalidad de Belén de ¢2.551.000.000, se estima ingresarán al Comité Cantonal por concepto del 3% establecido por artículo 170° del Código municipal un monto de ¢74.009.867,50, los cuales corresponden a ingresos corrientes percibidos por medio de transferencias corrientes por parte de la Municipalidad; por concepto de la ley de patentes (Ley 7794), corresponden 7.50% es decir ¢82.500.000 para el deporte y ¢27.500.000 correspondiente al 2.5% para el mantenimiento de instalaciones deportivas de la misma ley de patentes, para un total de presupuesto estimado para el 2006 de ¢184.099.867,50.

LA CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2006, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES EN RELACIÓN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006**

4 01 00 00 00	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		<u>¢184,099,867.50</u>
4 01 01 01 00	Ingresos por Transferencias de la Municipalidad	184,099,867.50	¢184,099,867.50
4 01 01 01 01	Ingresos 7.5% Patentes	82,500.000.00	
4 01 01 01 02	Ingresos 3% Presupuesto Municipal	74,099,867.50	
4 01 01 01 03	Ingresos 2.5% Patentes para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	27,500.000.00	
4 01 02 00 00	Otros Ingresos		<u>¢0.00</u>
4 02 00 00 00	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		<u>¢0.00</u>
4 02 01 01 00	De empresas públicas no financieras	0.00	
4 02 02 01 00	Del Sector Privado	0.00	<u>¢0.00</u>
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		¢184,099,867.50	¢184,099,867.50

RESUMEN DE INGRESOS

PARA 2006

Ingresos por Transferencias de la Municipalidad	184,099,867.50
Otros Ingresos	0.00
De Empresas Públicas no Financieras	0.00
Del Sector Privado	0.00

2006	184,099,867.50
2005	138,068,358.16
Aumento	46,031,509.34

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado). Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS AÑO 2006 CONSOLIDADO

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2006
Por Partida Presupuestaria General – Consolidado

CONCEPTO	Total
Remuneraciones, cargas sociales, anualidades, etc. 24%	¢45.025.581,65
Servicios básicos (Luz, telecom., Transp., mantto.,etc 45%	¢82.517.985,24
Materiales Y Suministros 5%	¢8.652.270,02
Bienes Duraderos (Maquinaria y Equipo) 0.3%	¢ 499.828,71
Transferencias 25.7%	¢ 47.404.201,88
Total	¢184.099.867,50

Presupuesto general de egresos por programas Consolidado. A continuación se presenta el presupuesto de egresos consolidado por programas.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS CCDRB 2006
Por Partida Presupuestaria – Por Programas

CONCEPTO	TOTAL AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TOTAL AREA TÉCNICA
Remuneraciones, cargas sociales, anualidades, etc	22.943.060,16	22.082.521,49
Servicios básicos (Luz, telecom., Transp., mantto.,etc	3.111.476,01	79.406.509,23
Materiales Y Suministros	1.069.500,0	7.582.770,02
Bienes Duraderos (Maquinaria y Equipo)	199.828,71	300.000.00
Transferencias	920.619,34	46.483.582,54
	28.244.484,22	155.855.383,28

JUSTIFICACIÓN del Presupuesto por programaS CON EL NUEVO CLASIFICADOR DE CUENTAS PARA EL 2006

AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

JUSTIFICACIÓN

REMUNERACIONES. En esta partida se integran todos los gastos por concepto de salarios, incentivos salariales, horas extras, prohibición del ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales,

aguinaldo, salario escolar, etc., correspondientes a los puestos fijos del Comité. Los gastos en el renglón de “horas extras” se regirán por las disposiciones señaladas por el Concejo Municipal y lo señalado en el 6.21 Circular 8060 C.G.R. En este rubro se contemplan aquellas horas laboradas en tiempo extraordinario para los funcionarios que no tengan impedimento para el pago de las mismas y que sean autorizadas por el Administrador o en su defecto la persona que este con el cargo. Son contempladas las horas de asistencia a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Junta Directiva, así como sesiones de trabajo que sean programadas. Se contempla el cálculo respectivo por concepto de salario escolar, el cual aplica para los servidores activos, y se procede a pagar en el mes de enero de cada año según (Decreto ejecutivo 23907-H). El décimo tercer mes es el rubro por medio del cual se atiende el pago de un sueldo adicional a los servidores de la institución, una vez al año, de acuerdo con la ley. Mejor conocido como “Aguinaldo”. Las cargas sociales son las cuotas que pagan los patronos con el fin de cubrir a los trabajadores en los regímenes de Enfermedad, Maternidad, Vejez y Muerte y Seguro familiar, a la caja costarricense de Seguro Social. Se pagarán sobre todas las remuneraciones ordinarias y sobresueldos. El mismo corresponde a un 24.5% del total de los salarios reportados.

Para el 2006 se contemplan las siguientes plazas

Programa Nº 1 Administración Financiera:

Administrador General	Profesional Municipal 1-B
• Asistente Técnica Administrativa	Técnica Municipal 2-A
• Asistente Técnica Financiera	Técnica Municipal 2-A

Programa Nº 2 Area Técnica:

• Coordinar Area Técnica	Técnica Municipal 2-B
• Encargado de Recreación	Profesional Municipal 1-A
• Técnico en Recreación	Técnico Municipal 1-B (*)
• 2 Peones de Mantenimiento	Operario Municipal 1-A

(*) Plaza nueva propuesta para el 2006, en vista de que por recomendaciones de la Auditoría Interna, no se debe contratar servicios permanentes del Comité por la vía de servicios profesionales, este técnico sería lo que hoy corresponde a los servicios profesionales del Programa Belén activo.

Total de Plazas para el 2006: 8 (una más que el 2005)

SERVICIOS. Sumas que se pagan a personas físicas e instituciones públicas o privadas por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes o inmuebles. Comprende los subgrupos: Alquileres de maquinaria y equipo; servicios básicos tales como energía eléctrica, correo y telecomunicaciones; servicios comerciales y financieros que incluyen publicidad, impresión, transporte de bienes, etc.; servicios de gestión y apoyo que en nuestro caso corresponderían a pagos de servicios en sistemas informáticos; gastos de viaje y transporte que incluye el pago de

viáticos y servicios de transportes; seguros que corresponde a toda clase de pólizas de seguros; capacitación y protocolo que tiene que ver con actividades de capacitación y protocolarias, en nuestro caso pago de seminarios; mantenimiento y reparación de todo tipo en instalaciones, de equipos, de mobiliario y otros equipos; materiales y suministros que incluye productos químicos y conexos en nuestro caso serían combustibles y lubricantes; alimentos y productos agropecuarios tales como alimentos y bebidas; materiales y productos para la construcción; herramientas; útiles.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Pagos por concepto de materiales y suministros diversos tales como

materiales para oficinas y cómputo, productos de papel, textiles y vestuarios, materiales de limpieza, productos médicos, resguardo y seguridad.

BIENES DURADERO. Tales como la construcción de obras en oficinas, incluye la maquinaria, equipo y mobiliario que se adquiera como escritorios.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: Sumas para el pago correspondiente | en nuestro caso a Asemube.

ÁREA TECNICA

JUSTIFICACIÓN

REMUNERACIONES. Se contempla la creación de un nuevo puesto de Técnico 1-B, lo anterior, obedece a recomendación de la Auditoría Interna, en el sentido de que los puestos con funciones permanentes dentro de la estructura organizativa del Comité, deben ser contratados por plaza fija (en planilla) y no por servicios profesionales. Por tanto se solicita al Concejo la autorización para crear esta nueva plaza, cuyas funciones están debidamente estructuradas.

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO. En la partida presupuestaria servicios de gestión y apoyo, correspondiente a Otros servicios de gestión y apoyo se prevé el pago por el servicio de profesionales y técnicos en las diferentes disciplinas deportivas del cantón (compromisos de pago de licitación por registro hasta febrero 2006 y la licitación pública hasta abril 2006), además se efectuará la contratación de servicios técnicos de las disciplinas tenis de mesa, tenis de campo y triatlón, las demás disciplinas se desarrollaran vía transferencias.

TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES. En la partida presupuestaria transferencia de capital a entidades privadas sin fines, en lo correspondiente a transferencia de capital a Asociaciones se prevé el pago por el servicio de programas deportivos a entes deportivos por vía transferencias. Además se contempla el giro a la asociación solidarista de la nueva plaza de Técnico Municipal 1-B.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. En este rubro se tiene contemplado la cuota correspondiente al mantenimiento y reparación de la fotocopidora del programa deporte competitivo, así como computadoras y otros equipos.

UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS. En este rubro se contempla los materiales de oficina que se utilizaran en el programa para el desarrollo de sus funciones, así como la compra de uniformes deportivos de la disciplina de triatlón y para casos imprevistos.

OTROS UTILES, MATERIALES Y SERVICIOS DIVERSOS. En este la compra de materiales deportivos para las disciplina del Tenis de Mesa y Triatlón y para imprevistos,

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO. En este rubro se contempla el pago de la revisión técnica de la motocicleta propiedad del Comité Cantonal.

SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES. En este rubro se contempla el pago del seguro obligatorio de la motocicleta propiedad del Comité Cantonal.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS. En este rubro se contempla la compra de combustible para la motocicleta propiedad del Comité Cantonal.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS. En este rubro se contempla la compra de repuestos para la motocicleta propiedad del Comité Cantonal.

IMPUESTOS. En este rubro se contempla el pago del marchamo para la motocicleta propiedad del Comité Cantonal.

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS. En este rubro se contempla la publicación en medios de prensa escrito de artículos para la divulgación de los programas deportivos y recreativos, asimismo la confección de panfletos alusivos a la importancia de la actividad física y practica de las disciplinas deportivas.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE. En este rubro se contempla el pago del transporte a la final nacional del Programa Juegos Nacionales, además transportes para la disciplina del triatlón y servicio de transporte que requiera el Área Técnica.

Programa de Capacitación.

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO. Se reserva el contenido presupuestario para la contratación de facilitadores especializados en diferentes áreas relacionadas con el desarrollo de la actividad deportiva.

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS. En este rubro se contempla el pago por servicios de impresión, encuadernación y otros de documentos.

UTILES, MATERIALES Y SERVICIOS DIVERSOS. En este rubro se contempla los materiales de oficina que se utilizaran en el programa para el desarrollo de sus funciones.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE. En este rubro se contempla el pago del transporte para la gestión de trasladarse a los diferentes lugares o instituciones donde se brinde las capacitaciones afines al deporte.

Programa de Medicina Deportiva

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO. En esta partida se contempla la contratación de servicios profesionales para brindar la asistencia médica y capacitación técnica. Los servicios estarán orientados a apoyar en el campo a los programas de los cuerpos técnicos. Colaborar con las dosificaciones del trabajo físico, para no llegar a provocar sobreentrenamiento o la bien llamada fatiga, que puede ser física, mental o una integración de las dos. Todo esto apoyado en las evaluaciones que dan el diagnóstico de estado de salud y condición física, teniendo una pauta para los programas de entrenamiento y, crear en el organismo una mayor capacidad física. En el área de la docencia orientar sobre temas como ejercicio físico deporte y salud, sistemas de evaluación, rendimiento físico humano, población adulto mayor, cuidados que se debe tener al realizar trabajos con niños y adolescentes, además de hacer labor en la población en general de los beneficios que adquieren al realizar ejercicio físico bien dosificado; así mismo realizar labor de comunicación acerca de los principales aspectos de higiene mínimos para una buena salud. Estas consideraciones se verán plasmadas en los cursos, seminarios y talleres de programación anual.

Actualmente se cuenta con el convenio de Medicina de Empresa, por lo que se coordina con la farmacia encargada de este programa de la CCSS, para la recepción de recetas y entrega de medicamentos. Los cuales se les facilitan a los atletas sin costo alguno.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS. Reserva contenido presupuestaria para la compra de medicamentos básicos para la atención de deportistas en los entrenamientos y torneos oficiales.

IMPUESTOS. Se reserva contenido presupuestario para la adquisición de timbres médicos y Cruz Roja para dictámenes médicos de deportistas.

UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS. En este rubro se contempla los materiales de oficina que se utilizaran en el programa para el desarrollo de sus funciones.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, especifica que es importante resaltar el esfuerzo realizado durante la gestión de 2 años, haciendo una nueva clasificación de cuentas, ajustándose a la materia jurídica y técnica, con una mayor proyección comunal, esto aunado a las mejoras en instalaciones deportivas, produce una excelente imagen del Comité de Deportes en la comunidad. Cree que el no haber ampliado mas programas, no es un inconveniente sino una fortaleza, porque las instituciones del Cantón, debemos emplearnos en menos cosas, pero hacer muy bien lo que se hace y hasta que no se finalicen los proyectos no iniciar otros, eso es un gran acierto. En cuanto a los dos objetivos que no han logrado se esta solicitando a la Dirección Jurídica que lo coordine con el Comité de Deportes, porque Belén podrá volver a sus antiguas glorias en materia deportiva poco a poco.

La señora Lucrecia González Zumbado, manifiesta que da las gracias por la confianza brindada al nombrarlos en el Comité de Deportes, aunque ya terminan en noviembre, esperan que queden satisfechos con lo realizado y por su parte está en la mejor disposición de seguir colaborando.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, informa que se deben realizar algunas correcciones en el documento, por ejemplo en la pagina 25 “remuneraciones”, debe decir -ejercicio liberal- no debe decir -ilegal-, en la pagina 26 se repite una frase, también se cita que en cuanto a las plazas para el 2005 son 8, pero debe ser el 2006, en la pagina 27 remuneraciones, se habla de presupuesto para mantenimiento de las instalaciones deportivas, consulta cuales son. En el Programa “iniciación deportiva” respecto del traslado de los niños al Polideportivo que se presupuestan ¢4.0 millones, consulta como se mide la eficiencia la eficacia del programa, porque no duda de la bondad del programa, sino de la eficiencia. Además cuales son las funciones específicas de la nueva plaza.

El Administrador del Comité de Deportes Joaquín Camacho, especifica que en mantenimiento de instalaciones deportivas, se esta presupuestando para la pista del Polideportivo ¢20.0 millones, para la gramilla del Polideportivo ¢8.0 millones, para la pintura del gimnasio ¢4.0 millones, ¢2.0 millones para trabajos varios (como la iluminación de la cancha de la la Urbanización la Jolla). En cuanto a la nueva plaza trabajará en recreación con los niños del Kinder y trabajará con las personas de la tercera edad que optan por una actividad recreativa.

El señor Allan Araya González, manifiesta que en el programa de natación para los niños del kinder se tuvo problemas con la contratación del servicio de traslado, pero años anteriores se ha trabajado con los kinder de las escuelas públicas, con mas de 500 a 600 niños semanales.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expresa que el proceso de PAO Presupuesto en algunas instituciones se vuelve rutina y no se ve como una herramienta para innovar y cambiar el rumbo cuando sea pertinente, impulsando acciones para mejorar la gestión. En este sentido considera que el presente documento es poco innovador, porque se hizo una distribución de recursos con base en lo que se venia desarrollando. Le llama la atención que algunos objetivos arrancan con el infinitivo “garantizar”, pero en el Programa de Recreación se habla de “contribuir”, lo que por si solo constituye una gran diferencia. A nivel de PAO deberíamos revisar más el proceso de planificación, porque este debe ser dinámico y año a año merece una revisión. La otra inquietud es en la formulación del FODA, porque son modestos al plantear las fortalezas, pero llama la atención que modestamente se plantean planes para atender las debilidades, con lo cual no se visualiza un proceso de realimentación consistente. Además siguen en el PAO invisibilizando el tema recreativo, eso es lo que percibe del PAO, por eso como instrumento formal esta muy bien, pero debemos ser mas creativos, para que se constituya en una herramienta de trabajo de la Administración Activa del Comité.

La Regidora Suplente Lorena Vargas Víquez, cree que el Comité de Deportes debe pensar que el PAO es un elemento de apoyo, no solamente un requisito, porque la labor que hace el Comité es trabajar por el deporte y la gente, por eso se reconoce el esfuerzo que se hace, porque sacrifican el tiempo libre, para entregarlo a la comunidad, eso debe ser reconocido porque es vital para la salud de la sociedad civil.

El señor Edwin Solano, informa que las observaciones del Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, son concretas y directas, por eso se siente contento porque en el Plan de Trabajo, llegaron a la meta de un 70% de mejoras aunque todas las expectativas no se llenan, el PAO básicamente se direccionó a fortalecer las cosas buenas que hicieron el año pasado, porque el año pasado se propusieron muchas iniciativas, por ejemplo en la parte de capacitación como no se puede dar capacitación a los atletas y entrenadores entonces para que se va a presupuestar en ese rubro, si no se puede utilizar.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, felicita y hace reconocimiento públicamente por el esfuerzo y la dedicación de manera desinteresada que han mostrado en su periodo de gestión por el mejoramiento tanto administrativo del Comité de Deportes como recreativo y deportivo dirigido hacia toda la población belemita.

El señor Alcides Chaves Murillo, manifiesta que desea todos los éxitos en las funciones que están llevando a cabo, además agradece la confianza cuando lo nombraron en el Comité de Deportes, pero en noviembre vendrá otra nueva junta Directiva, por eso agradece por la confianza de su nombramiento.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, agradece por el profesionalismo, entrega y compromiso que han demostrado y los insta a continuar por este camino. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es una organización con visión de futuro y como bien lo declara su misión; *busca promover, fomentar y contribuir al desarrollo del deporte y la recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo en la constante búsqueda de una comunidad más disciplinada, saludable, competitiva y dinámica*. Y lógicamente una empresa de esta naturaleza requiere de personas que vean las cosas con visión de futuro, en positivo y con esperanza. Personas que demuestran claridad de pensamiento, que saben que la función de un ejecutivo es ejecutar, hacen cosas; que tienen la capacidad para aplicar las cinco reglas de la eficiencia:

- Hacer lo hay que hacer, en vez de aquello que quieren hacer
- Actuar, en vez de esperar que las cosas se hagan solas
- Asumir la responsabilidad por las decisiones
- Centrarse en las oportunidades en vez de en los problemas
- Pensar y actuar en función de “nosotros”, en vez de “actuar y pensar en mí mismo”

Muchas gracias por ser los ejecutivos estrella de nuestra empresa más importante.

El señor Edwin Solano, agradece por la confianza, porque no ha sido fácil, su función ha sido en la parte administrativa, por eso agradece a la Junta Directiva, por llevar los proyectos a cabo, aclara que en el Comité de Deportes hay gente muy valiosa que debe seguir en la Junta Directiva, por eso se debe analizar muy bien la elección de los nuevos miembros, porque la necesidad es personas que trabajen en la parte deportiva, porque cuesta llegar a los padres de familia para que lleven a sus hijos a las instalaciones deportivas. Por otra parte, esperan dar una rendición de cuentas cuando finalicen el periodo, para dejar la tarea a quienes vengan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal a la espera del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CAPITULO II

SE ATIENDE A LOS COMERCIANTES DE SAN ANTONIO.

ARTICULO 2. Se atiende a los señores Luis Chaves, Roberto Ramírez y Ana Cecilia Cordero, quienes consultan sobre el Programa de Seguridad que tiene proyectado la Municipalidad y en qué pueden colaborar los comerciantes, en cuanto a apoyo logístico o que tipo, para involucrarse en el tema de la seguridad en el Cantón. Además solicitan una copia del Programa de Seguridad para darlo a conocer al comercio en general, y venir a una reunión y entablar criterios.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea que se programará una nueva reunión, para exponerles el Programa de Seguridad y compartir inquietudes, para eso posteriormente se hará la convocatoria a otra Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal que suministre a los comerciantes del Cantón el Plan de Seguridad formulado por la Comisión Especial de Seguridad, para convocarlos oportunamente a una Sesión Extraordinaria y compartir inquietudes y criterios.

Sin más asuntos por tratar a las 7:51 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal